	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA F-CAM-372. Versión 2. Enero 31 de 2023

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

GENERALIDADES DEL PROCESO						
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA ECESIDAD:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL					
OBJETO:	EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES *"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RURALES REQUERIDAS COMO ESTRATEGIA DE DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA y DE PRESERVACIÓN DE ZONAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO EN LOS MUNICIPIOS DE ACEVEDO, ELÍAS Y PAICOL."*.					
PLAZO:	OCHO (8) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.					
PRESUPUESTO ASIGNADO:	SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS COLOMBIANOS (68.352.127 COP), incluido el IVA, si a ello hubiere lugar.					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1:	CUANTÍA	59.466.350 COP				
	RUBRO	Encargo Fiduciario N° 052 de junio 22 de 2007 suscrito con la firma FIDUCIARIA POPULAR S.A				
	Nº CDP	Certificado firmado por el Director General				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2:	CUANTÍA	8,921,320.00 COP				
	RUBRO	GI1323202320 201124043320 20052.3.2.02.02.005				
	Nº CDP	2024001101 del 24/09/2024				
CONCEPTO DEL GASTO:	INVERSIÓN					
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA					
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN ÁREA DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA Y LA SEDE CENTRAL DE LA CAM EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.					
ANTICIPO	SI		NO	X	PORCENTAJE%	0.0%
FORMA DE PAGO	La Corporación pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: **PAGOS PARCIALES:** En el mismo porcentaje en el que se realicen los pagos parciales del contrato de objeto de interventoría hasta un 80% del valor del contrato de Interventoría. **PAGO FINAL:** El veinte por ciento (20%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor,					

	una vez terminado y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría. **NOTA 1:** Para el último pago se deberá aportar: ➢ informe de cumplimiento final expedido por el supervisor del contrato, que deberá contener como mínimo: ➢ Informe Final de actividades de seguimiento del contrato objeto de interventoría y del cumplimiento de las obligaciones del contrato de consultoría, aprobado por el Supervisor, que deberá contener como mínimo: ❖ Informe de actividades del cumplimiento de las obligaciones del cumplimiento de las actividades del contrato de interventoría ❖ Registro fotográfico. ❖ Soportes de pago de la seguridad social. ❖ Pólizas actualizadas. ❖ Cuenta de cobro o factura. ❖ RUT.			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA	NO	SUPERVISIÓN	X

Que, hasta el 15 de noviembre pasado, se tenía plazo para recibir observaciones o sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, en ese sentido, se recibió a través del SECOP II observación al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Detalles de mensaje

Referencia interna: CM-12-CAM-2024
Descripción del proceso INTERVENTORÍA OBRAS RURALES
De: Victor Alfonso Parejo Perez
Usuario: Victor Alfonso Parejo Perez
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(15/11/2024 6:28:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7172843
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: observación proyecto de Pliego CM-12-CAM-2024

Texto de mensaje

Cordial saludo

Una vez revisado el Proyecto pliego de condiciones

Solicito modificar de la siguiente manera la Experiencia Especifica y adicional

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos de interventoría a obras civiles, uno de los cuales debe ser de interventoría a contratos de construcción de infraestructura agropecuaria Y/O saneamiento rural

Que, atendiendo el contenido de la observación radicada, se corrió traslado a la dependencia donde surgió la necesidad contractual, para que procediera con la

respectiva revisión y análisis para dar aprobación o exclusión de esta, de acuerdo con la finalidad del objeto a contratar.

Que, una vez revisadas las observaciones presentadas, la dependencia delegataria de la Corporación concedió respuesta a esta, conforme al documento anexo a esta actuación.

Que, en ese sentido, se procede a realizar la respectiva modificación del Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo, en consideración a la respuesta dada por la dependencia delegataria, quedando dichos requisitos técnicos habilitantes de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN:

Modificar los siguientes requisitos técnicos exigidos en el Estudio Previo del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CM-12-CAM-2024, la cual quedarán de la siguiente manera:

> ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA:*** *El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.*
>
> *El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes RUP, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:*
>
> *El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos de interventoría a obras civiles, uno de los cuales debe ser de interventoría a contratos de construcción de infraestructura agropecuaria y/o saneamiento rural de las características establecidas en el numeral 2 del literal "a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de contratación expresado en SMMLV; los cuales serán objeto de verificación en el Registro Único de Proponente, para el caso de unión temporal o consorcio, el valor acreditado será proporcional al porcentaje de participación del oferente en dicho proceso. Los contratos aportados para acreditar experiencia específica, cada uno debe demostrar haber ejecutado, en cada contrato, dos (2) de las tres (3) actividades identificadas en el clasificador de Bienes y Servicios del UNSPSC con los códigos, 77101700, 77101800 y 81101500, y en conjunto acreditar las totalidad de las actividades exigidas, las cuales serán verificados en el registro único de proponentes; de igual forma los oferentes deberán aportar las certificaciones de los contratos con las que acredite la experiencia exigida e indicar a cuál contrato corresponde en el RUP.*
>
> ***EQUIPO DE TRABAJO:*** *El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:*

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	***EXPERIENCIA PROFESIONAL***	
Cargo:	***GENERAL***	***ESPECÍFICA***

Ingeniero Residente de Interventoría *Cantidad: 1* *Formación académica:* *Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola* *Dedicación: 100%*	*Cinco (5) años*	*Acreditar haber trabajado como ingeniero residente en 3 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales dos deben ser como ingeniero residente de interventoría a contratos de construcción de infraestructura agropecuaria y/o saneamiento rural de las características establecidas en el numeral 2 del literal "a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO"*

7.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (HASTA 40 PUNTOS)

La experiencia adicional del proponente se evaluará teniendo en cuenta los siguientes criterios como se indica en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES (adicional a la mínima habilitante)	***CALIFICACIÓN***
Por acreditar en el Registro Único de Proponentes –RUP, la ejecución de dos (2) contrato de interventoría a contratos de obras civiles, de los cuales, uno debe ser de interventoría a contratos de construcción de infraestructura agropecuaria y/o saneamiento rural de las características establecidas en el numeral 2 del literal "a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En cada uno debe acreditar haber ejecutado las tres (3) actividades exigidas las cuales son: 771017, 771018, 811015. *Si no cumple con el factor exigido en los términos señalados recibirá 0 puntos.*	*10.00 puntos*
Por acreditar en el Registro Único de Proponentes –RUP, la ejecución de cuatro (4) contrato de interventoría a contratos de obras civiles, de los cuales, uno debe ser de interventoría a contratos de construcción de infraestructura agropecuaria y/o saneamiento rural de las características establecidas en el numeral 2 del literal "a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En cada uno debe acreditar haber ejecutado las tres (3) actividades exigidas las cuales son: 771017, 771018, 811015.. *Si no cumple con el factor exigido en los términos señalados recibirá 0 puntos.*	*20.00 puntos*
Por acreditar en el Registro Único de Proponentes –RUP, la ejecución de seis (6) contrato de interventoría a contratos de obras civiles, de los cuales, uno debe ser de interventoría a contratos de construcción de infraestructura agropecuaria y/o saneamiento rural de las características establecidas en el numeral 2 del literal "a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En cada uno debe acreditar haber	*40.00 puntos*

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES (adicional a la mínima habilitante)	***CALIFICACIÓN***
ejecutado las tres (3) actividades exigidas las cuales son: 771017, 771018, 811015.. *Si no cumple con el factor exigido en los términos señalados recibirá 0 puntos*	
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO POSIBLE	***40.00 puntos***

Que, en ese sentido, se realizará la modificación en el Pliego de Condiciones Definitivo y se hará la publicación en la plataforma del SECOP II, anexando la respuesta de las respectivas observaciones.

Neiva (H), 20 de noviembre de 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE: ***Subdirección de Gestión Ambiental***

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Digitally signed by DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Date: 2024.11.20 14:16:02 -05'00'

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Subdirectora de Gestión Ambiental

JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
Profesional Universitario SGA

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Profesional Universitario SGA

MARÍA NATHALY PAVA ROJAS
VB. Jurídico. Abogada - SGA

OFICINA DE CONTRATACIÓN *(Revisión Jurídica)*

ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA
Firmado digitalmente por ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA
Fecha: 2024.11.20 12:07:21 -05'00'

Jefe Oficina de contratación

ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS
Profesional Especializado O.C

Proyectó: **Roby Escamilla Gaitán**
Abogado contratista